



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 29/2016.

ACTORES: EPITACIO LÓPEZ
CAYETANO Y OTROS.

RESPONSABLE: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES

EXPEDIENTE: JDC 29/2016

ACTORES: EPITACIO LÓPEZ
CAYETANO Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;
CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.**

Se da cuenta al Magistrado Instructor Javier Hernández Hernández, con el estado que guardan los autos, en específico el oficio sin número y anexos, signado por Roberto Murgía Morales, Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, recibido primeramente vía correo electrónico de la oficialía de partes de éste Tribunal Electoral el dos del mes y año en curso y mediante mensajería especializada el día de hoy, en el cual informa a esta autoridad que el día uno de abril la Comisión Jurisdiccional Electoral dictó resolución al Juicio de Inconformidad CJE/JIN/021/2016.

Con fundamento en los numerales 373, 401, 404 y 416, fracciones V y XVI del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por presentada a la autoridad responsable, exhibiendo original del acuerdo dictado en cumplimiento de la sentencia de veintitrés de marzo pasado. Por ello, agréguese a los autos para que surtan sus efectos legales, sin perjuicio al derecho o instancia, que puedan hacer valer los ciudadanos Epitacio López Cayetano y otros.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, se archive como caso concluido.

NOTIFÍQUESE. Por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **Javier Hernández Hernández**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, la Licenciada **Erika García Pérez**, con quien da fe. Conste.-----



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRU**